

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **024**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - Nota adjuntando la Declaración N° 257/06 que adhiere a la recomendación N° 077/06 del Parlamento Patagónico referida a que los P.E de las Provincias Patagónicas, gestionen la adhesión a la Ley Nacional N° 25929.

Entró en la Sesión 29/03/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día N°:



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 039

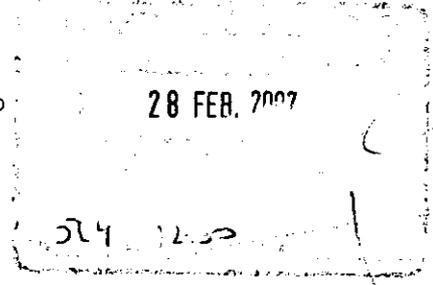
02-02-07

HORA: 11:54



VIEDMA, 02 de noviembre de 2006.

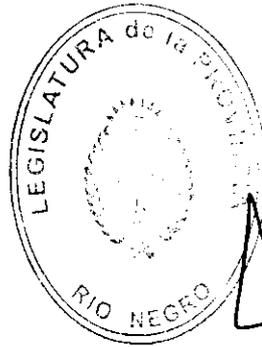
A la Señora
Presidenta del Parlamento Patagónico
Leg. ANGELICA GUZMAN
Avda. San Martín 450
(9410) USHUAIA



Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, a los efectos de poner en su conocimiento que en Sesión del día de la fecha, esta Legislatura ha sancionado el texto de la adjunta declaración nº 257-2006 que adhiere a la Recomendación nº 77/2006 del Parlamento Patagónico referida a que los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, realicen las gestiones necesarias para adherir a la ley nacional nº 25.929, Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento (Parto Humanizado).

Hago propicia la oportunidad para saludar a la señora Presidenta, con atenta y distinguida consideración.

g.r.
M.B.A.



Ing. MARIO LUIS DE REGE
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Pose a copia Nº 7 Parlament
Patagónico

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C President
Poder Legislativo



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

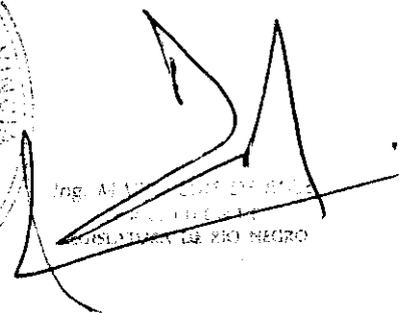
Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 77/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil seis.


Ing. MARIO ANTONIO MASCINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO




Ing. MARIO ANTONIO MASCINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

DECLARACION N° 257/2006

PARLAMENTO



PATAGONICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de la Provincias Patagónicas, que vería con agrado que realicen las gestiones necesarias para adherir a la ley Nacional N° 25.929 **DERECHOS DE PADRES E HIJOS DURANTE EL PROCESO DE NACIMIENTO** (Parto Humanizado).-

Artículo 2°.- Se invita a las legislaturas Provinciales de la Región Patagónica a adherir a la presente.-

Artículo 3°.- De Forma.-

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

RECOMENDACION N° 77/2006 "P.P"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.
VIEDMA, 02/11/06.-

Ing. VICTOR HUGO MEDINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



Ing. VICTOR HUGO MEDINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO